

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montalbán

Núm. 711/2022

Expediente GEX 2021/1563.

Asunto: Modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de esta Corporación.

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Con fecha de 8 de marzo de 2022, se ha dictado Resolución número 2022/00000198, relativa a la modificación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal de esta Corporación, cuyo tenor literal se transcribe a continuación:

"Con fecha de 9 de diciembre de 2021, al amparo del Real Decreto-Ley 14/2021, de 6 de julio, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, se aprueba, mediante Resolución de la Alcaldía número 2021/00001263, la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia número 235, anuncio 4768/2021, de fecha 14 de diciembre de 2021.

Con fecha 29 de diciembre de 2021, el Boletín Oficial del Estado publica la nueva Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, introduciendo una serie de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad, con el objetivo de reforzar el carácter temporal de la figura del personal interino, aclarar los procedimientos de acceso a la condición de personal interino, objetivar las causas de cese de este personal e implantar un régimen de responsabilidades disuasorio de futuros incumplimientos. Todo ello en cumplimiento del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que contempla la reforma referida a la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Visto cuanto antecede y, de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Modificar la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 235, con fecha 14 de diciembre de 2021, anuncio 4768/2021, quedando como a continuación se describe:

Donde dice:

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	GRUPO DE COTIZACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
-------------------	----------	---------------------	----------------------

Técnico Escuela Infantil	1	3	01/09/2009
Administrativo/a	1	5	17/02/2003
Dinamizador/a Guadalinfo	1	5	06/05/2003
Administrativo/a	1	5	17/02/2014
Auxiliar Administrativo/a	1	7	01/07/2010
Auxiliar Administrativo/a	2	7	01/10/2006
Limpiador/a	1	10	06/04/2015
Peón de fontanería y jardinería	1	10	01/07/2007

Debe decir:

PERSONAL LABORAL

CATEGORÍA LABORAL	VACANTES	GRUPO DE COTIZACIÓN	FECHA DE ADSCRIPCIÓN
Técnico Jardín de Infancia	1	3	18/05/1994
Técnico Jardín de Infancia	1	3	01/09/2009
Cocinero/a	1	3	05/05/1995
Monitor deportivo	1	3	10/08/2007
Monitor deportivo	1	4	11/01/2001
Administrativo/a	1	5	17/02/2003
Dinamizador/a Guadalinfo	1	5	06/05/2003
Administrativo/a	1	5	17/02/2014
Auxiliar Administrativo/a	1	7	01/07/2010
Auxiliar Administrativo/a	1	7	01/10/2006
Auxiliar Administrativo/a	1	7	01/10/2006
Limpiador/a	1	10	06/04/2015
Peón de fontanería y jardinería	1	10	01/07/2007

SEGUNDO. Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento:

<https://sede.eprinsa.es/montalba/tablon-de-edictos>, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

TERCERO. Convocar las plazas ofertadas en ejecución de la presente Oferta de Empleo Público dentro del plazo improrrogable de tres años a contar desde su fecha de publicación.

La resolución de estos procesos selectivos deberá finalizar antes del 31 de diciembre de 2024.

CUARTO. Certificar al Ministerio de Hacienda y Función Pública el número de plazas ocupadas de forma temporal en cada uno de los ámbitos afectados.

QUINTO. Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal a través del Sistema de Información Salarial del Personal de la Administración".

Lo decreta y firma el Sr. Alcalde-Presidente, de lo que como Secretario-Interventor certifico a los solos efectos de la fe pública.

En Montalbán de Córdoba, 8 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Miguel Ruz Salces.